



MENDOZA, 3 JUL 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 14326/13 en la que la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la asignación de un "Adicional por Mayor Dedicación" de 10 horas semanales y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Pablo Miguel NAFRA.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente llevará a cabo tareas inherentes al TRACES, SAPOE, TAC y Ciclos de Licenciaturas, actividades dependientes de dicha Secretaría.

Que a fs. 3, la Dirección de Personal destaca en su informe que el Sr. NAFRA y el Secretario Académico acordaron el día 17 de junio del corriente como fecha de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Mayor Dedicación" de DIEZ (10) horas semanales, al Sr. Pablo Miguel NAFRA (Legajo N° 31.035), para cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta Facultad, desde el DIECISIETE (17) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Sr. Pablo Miguel NAFRA, consistente en un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 258,75), desde el DIECISIETE (17) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **114**

F. 3.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO